

Asunto C-379/87

Anita Groener
contra
Minister for Education and the City of Dublin
Vocational Education Committee

(Petición de decisión prejudicial
planteada por la High Court, Dublín)

«Libre circulación de los trabajadores — Conocimiento
de una lengua oficial del país de acogida»

Informe para la vista	3968
Conclusiones del Abogado General Sr. Marco Darmon, presentadas el 16 de mayo de 1989	3979
Sentencia del Tribunal de Justicia de 28 de noviembre de 1989	3987

Sumario de la sentencia

Libre circulación de personas — Trabajadores — Acceso al empleo — Empleo de profesor en la enseñanza pública — Exigencia de conocimientos lingüísticos — Procedencia — Límites (Reglamento nº 1612/68 del Consejo, art. 3, apartado 1)

Un empleo de profesor permanente a tiempo completo en centros públicos de enseñanza profesional es un empleo cuya naturaleza puede justificar la exigencia de conocimientos lingüísticos, en el sentido propio del apartado 1, *in fine*, del artículo 3 del Reglamento nº 1612/68, siempre y cuando

la exigencia lingüística de que se trata se inscriba dentro de una política de promoción de la lengua nacional que, al mismo tiempo, sea la primera lengua oficial, y que esta exigencia se ponga en práctica respetando los principios de proporcionalidad y no discriminación.